



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA**

Carrera 52 No. 42-73, Teléfono 604 232 85 25, Extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

12 de febrero de 2024

PROCESO:	ORDINARIO
DEMANDANTE:	GLORIA CECILIA MESTRA LÓPEZ
DEMANDADA:	UGPP
RADICADO:	050013105002 20180049200
ASUNTO:	Acepta renuncia

En el proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia instaurado por GLORIA CECILIA MESTRA LÓPEZ contra la UGPP, mediante auto del 9 de marzo de 2023 se puso en conocimiento de la parte demandante, la corrección del error aritmético presentado por la parte demandada y la parte actora no hizo pronunciamiento alguno (anexo 49 E.D.). En consecuencia, se ordena el archivo del proceso.

Se acepta la renuncia al poder presentado por la abogada ANGELA MARÍA RODRIGUEZ CAICEDO. T.P.No.144.857, como Mandataria judicial de la demandada. (anexo 50 E.D.).

Notifíquese y Cúmplase

**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Carlos Fernando Soto Duque

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52d1a04e7ae53f94e9b11a1074d166c87cbdbc6bd43d1a16e05c6e5d1e399b4e**

Documento generado en 12/02/2024 01:53:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>